

SOLICITA HOMOLOGACIÓN DE ESCALAS SALARIALES.

Buenos Aires, 26 noviembre 2021.

Señor Ministro Claudio Moroni
Ministerio de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social de la Nación
S _____ / _____ D

REF. EX-2020-28441382-APN-DGDMT#MPYT

Elevamos el presente acuerdo arribado entre las partes signatarias del CCT 691/14, homologado por Resolución ST 855/14, para su correspondiente homologación.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente



MARCELO DANIEL PERETTA
PRESIDENTE
SAFyB



Carlos Raúl Villagra
Secretario General
República Argentina



Lic. Alejandro J. Russo
Presidente
Confederación Argentina de Mutualidades

CCT 691/14 – Bono fin de año 2021.

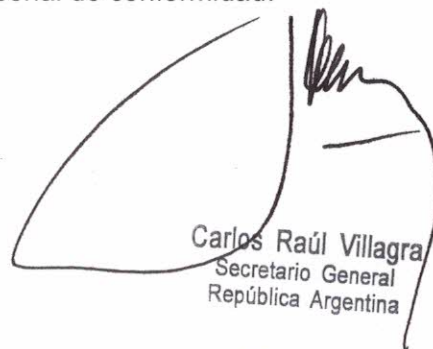
ACTA ACUERDO ENTRE EL SINDICATO ARGENTINO DE FARMACÉUTICOS Y BIOQUÍMICOS (SAFYB), LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE MUTUALIDADES (CAM) Y LA ASOCIACIÓN DE FARMACIAS MUTUALES Y SINDICALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (AFMYSRA).-

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11 horas del 26 de noviembre 2021, se reúne la comisión paritaria regulada por el artículo 35° del CCT 691/14, homologado por Resolución ST 855/14, por la parte empleadora la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE MUTUALIDADES, domiciliada en avenida de Mayo 784 piso 2 CABA, representada por **Alejandro Juan Russo**, en carácter de Paritario y Presidente, y la ASOCIACIÓN DE FARMACIAS MUTUALES Y SINDICALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, domiciliada en Jujuy 467 CABA, representada por **Carlos Raúl Villagra**, en carácter de Paritario y Secretario General y, por la parte trabajadora, el SINDICATO ARGENTINO DE FARMACÉUTICOS Y BIOQUÍMICOS, domiciliado en Agüero 1595 piso 13 CABA, representado por **Mónica Celina Covatti, Mariana Soledad Funes y Marcelo Daniel Peretta**, en carácter de Paritarios y de Vocal, Secretaria de Organización y Secretario General respectivamente. De conformidad con la documentación exhibida, las partes se reconocen recíprocamente representativas y legitimadas para la negociación y acuerdan otorgar una recomposición salarial a los trabajadores comprendidos en el CCT 691/14 de la siguiente forma y plazos:

Artículo único. Se abonará una asignación no remunerativa de diez mil pesos (\$10.000), distribuida el 50% con el salario de noviembre 2021 y el otro 50% con el salario de diciembre 2021, que regirá a partir de su firma independientemente de la fecha de su homologación.

Se lee, firma y ratifica el presente acuerdo en señal de conformidad.


MÓNICA CELINA COVATTI
VOCAL Y PARITARIA
SAFYB


Carlos Raúl Villagra
Secretario General
República Argentina


Mariana Soledad Funes
Secretaria de Actas
SAFYB


Lic. Alejandro J. Russo
Presidente
Confederación Argentina de Mutualidades


MARCELO DANIEL PERETTA
PRESIDENTE
SAFYB



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.